

Resto recogida domiciliaria Urbana	22	7
Limpieza viaria	12	12
Limpieza de viaria	11	-
Limpieza de Mercados	11	-
Servicio de Talleres	6	-
Servicio de Almacén	2	-
Servicio de Vertedero	6	2
Servicio de Parque	4	-
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>32</b>

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 1 de abril de 1992, por la que se prorrogan los plazos establecidos en el Decreto 161/1991, de 30 de julio, sobre registro y acreditación de entidades y centros de servicios sociales.

Por Decreto 94/1989, de 3 de mayo, se dictan las normas de registro y acreditación de entidades y Centros de Servicios Sociales, siendo modificado parcialmente por Decreto 161/1991, de 30 de julio, otorgando las competencias en dicha materia al Instituto Andaluz de Servicios Sociales y a la Dirección General de Atención al Niño en sus respectivos ámbitos de competencias, a la vez que ampliando el plazo de inscripción en el Registro y eximiendo de lo preceptiva autorización administrativa durante el ejercicio de 1991.

Con la presente Orden, en virtud de la habilitación contenida en la disposición adicional segunda de este último Decreto, se trata de extender dicha prórroga al ejercicio de 1992, habida cuenta de que persisten las mismas circunstancias anteriores.

En su virtud, a propuesta del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y de la Directora General de Atención al Niño.

### DISPONGO:

Artículo 1°. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, por las Entidades y Centros que estén en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente Orden, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1992.

Artículo 2°. Los Centros y Entidades de Servicios Sociales que hayan solicitado ayudas públicas para la adquisición, construcción y ampliación o reforma, al amparo de las Ordenes de la Consejería de Asuntos Sociales de 10 de enero de 1992, quedan exentos, durante el presente ejercicio de 1992 del requisito de tener otorgada la autorización administrativa a que se refiere el art. 7°.2 del Decreto 94/1989, de 3 de mayo.

### DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y o la Directora General de Atención al Niño para dictar las normas necesarias par el desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 58/1992, de 7 de abril, por el que se dispone el cese de don José Mora Galiana, como Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de abril de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. José Mora Galiano como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 59/1992, de 7 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno

en su reunión del día 7 de abril de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Manuel Gómez Díaz como Director Provincial de Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 7 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 60/1992, de 7 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de abril de 1992.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Juan Manuel Gómez Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Huelva.

Sevilla, 7 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de abril de 1992, por la que se hace pública la resolución provisional total de los concursos de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocadas por las Ordenes que se citan.

Las Ordenes de 24 y 31 de Junio de 1.991 (BOJA nº 52, de 27 de Junio y BOJA nº 74, de 20 de Agosto), 19, 24, 28 y 30 de Julio de 1.991 (BOJA nº 64, de 25 de Julio, BOJA nº 71, de 10 de Agosto, BOJA, nº 75, de 22 de Agosto, BOJA nº 71, de 10 de Agosto) y 5 de Agosto de 1.991, (BOJA nº 76, de 24 de Agosto), convocaron diversos concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 1 y 26 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

En cumplimiento de lo previsto en la Base Octava de las mencionadas Ordenes, las Comisiones de Valoración, cuyos miembros fueron designados en virtud de Resoluciones de la Consejería de Gobernación de 8 de Noviembre de 1.991, elevaron sus respectivas propuestas de Resolución provisional de los concursos.

Mediante Orden de 6 de Febrero de 1.992 (B.O.J.A. nº 12, de 8 de Febrero y corrección de errores, B.O.J.A. nº 15, de 18 de Febrero), se hizo pública la resolución provisional parcial de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocados por las Ordenes anteriormente citadas, disponiendo igualmente, la exposición pública de la relación de vacantes adjudicadas provisionalmente.

Una vez ultimados los trabajos de las Comisiones de valoración, éstas han elevado las correspondientes propuestas de Resolución provisional total de los concursos, en cumplimiento de la Base Octava, cuatro de las respectivas convocatorias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2. j) del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre,

#### DISPONGO

Primero.- Resolver, con carácter provisional, los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía y convocados por las Ordenes de 24 y 31 de Junio, 19, 24, 28 y 30 de Julio, y 5 de Agosto de 1.991, y declarar las exclusiones operadas entre los participantes a los mismos.

Segundo.- Disponer la exposición pública de la relación completa de vacantes adjudicadas provisionalmente, así como la relación de participantes excluidos y la

relación de plazas que quedan fuera de concurso con motivo de la reestructuración de los puestos de trabajo incluidos en las respectivas convocatorias, o por haber sido afectadas por el cumplimiento de Ordenes de ejecución de resoluciones judiciales.

Las citadas relaciones se expondrán en los tablones de anuncios de la oficina de la Consejería de Gobernación, sita en la Plaza del Cristo de Burgos nº 31, así como en las Delegaciones de Gobernación.

Tercero.- Las renunciias a los destinos que se adjudiquen no podrán formularse hasta tanto no se resuelvan definitivamente los concursos convocados.

Cuarto.- Igualmente, las peticiones condicionadas de los funcionarios, por razón de convivencia familiar, al hecho de obtener ambos destino en el mismo concurso y localidad, carecerán de efectividad hasta tanto no se produzca la resolución definitiva de los concursos.

Quinto 1.- Contra esta Orden, los interesados podrán presentar en la Consejería de Gobernación, Plaza Cristo de Burgos nº 31, y en las Delegaciones de Gobernación, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se consideren oportunas, en los modelos que se reproducen a continuación, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- Dado el carácter provisional parcial de la Resolución de 6 de Febrero de 1.992, se mantienen subsistentes las reclamaciones efectuadas a la citada disposición, por la que se hizo pública la Resolución provisional parcial del concurso. No obstante, se ha de señalar que únicamente se admitirán las reclamaciones formuladas, durante el plazo establecido en el apartado anterior del punto Quinto de esta Orden, cuando las mismas se refieran a los nuevos puestos adjudicados y a las incidencias que, como consecuencia de las nuevas valoraciones se produzcan, en su caso, en la Resolución anterior.

Sexto.- Queda derogada la Orden de 6 de Febrero de 1.992, en lo que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

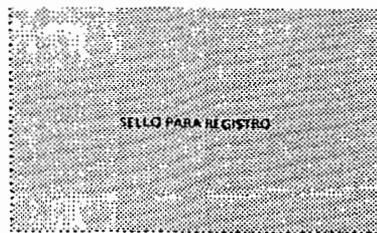
Sevilla, 7 de abril de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación  
Dirección General de la Función Pública



## RELACION DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

<b>1 DATOS PERSONALES</b>		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ONI o PASAPORTE	LOCALIDAD	PROVINCIA

<b>2 RELACIÓN DE RECLAMACIONES ADJUNTAS</b>			
Nº	CÓDIGO DEL PUESTO RECLAMADO	FECHA, ORDEN CONVOCATORIA	APORTA DOCUMENTOS SI O NO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de 199 ...
Fdo.: .....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

000076



**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Art. 7º de la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo.

**RESUELVO**

Convocar el siguiente Puesto Directivo de Distrito de Atención Primaria de Montilla, de lo Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba.

Un Directivo Distrito.  
Titulación Superior.

La selección se realizará en base a los criterios establecidos en la Nota Circular 2/1990 de 30 de marzo del Servicio Andaluz de Salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba, sita en Avda. República Argentina, 34, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 27 de marzo de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS. (Res. 26).*

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., y en virtud de las competencias que tengo atribuidos por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

**HE RESUELTO**

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., según anexo a esta Resolución, en la especialidad de Nefrología, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en las términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 2 de abril de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

**A N E X O**

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas  
Especialidad: Nefrología

Turno Restringido.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. García Valverde, María.

Turno Restringido.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando. Ceballos Guerrero, Manuel.

Turno Restringido.- Hospital del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Ramos Díaz, Manuel.

Turno Restringido.- Hospital del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Martínez González, José Luis.

Turno Restringido.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Ortega Ruano, Rosa Ma.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Castro Cortés, Francisco.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Area Centro de Córdoba. Alvarez de Lara Sánchez, MA Antonia.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Martínez Benavides, Emilio.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Torán Monserrat, Juan.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Cabello Díaz, Mercedes.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Varela Cortés, Ildelfonso.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Rios Camacho, Clotilde.

Turno Libre.- Hospital "del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Molas Cotán, José.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. Rodríguez Villarreal, Isabel.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. Martín Herrera, Carmen.

**CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 18 de marzo de 1992, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Consejería de Educación y Ciencia convocó, mediante Orden de 25 de abril de 1.991 (BOJA de 26 de abril), modificada, por cumplimiento de Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 2868-DF/91, por la de